

DECRETO N°

4761

TEMUCO,

20 DIC. 2022

VISTOS:

- 1979, ley de Rentas Municipales.
Libre Av. Pinto.
indica que la patente se encuentra al día.
transferirá el puesto.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de
 - 2.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria
 - 3.- Carta de solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, ingresada por of. de partes de la Municipalidad.
 - 4.- Copia de orden de ingreso municipal que
 - 5.- Antecedentes de la persona a quien se le
 - 6.- Constancia del Administrador Feria Pinto.
 - 7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el asignatario que se menciona a continuación ha expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir su puesto y ceder los derechos a la persona que se señala, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada su situación.
- 2.- Que consta que el solicitante no está en mora del pago de su permiso de ocupación.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la transferencia del puesto N° 32 del **Bandejón 3 de la Feria Pinto**, que se señalan a continuación:

Nombre del titular actual	: FRANCISCO CASTILLO CANTERO
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Lugar Autorizado	: PUESTO 32
Rubro	: CALZADO
Rol de Permiso	: 383-178
Rol Impuesto	: 383-178A
Nombre nuevo contribuyente	: CRISTIAN ABEL SEPÚLVEDA QUIDEL
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

2616688

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JCL/RPM/Cem.-

c.c. Dpto. Rentas y Patentes
DIDECO
Depto. Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V B
1974